Fundación Universidad de Antioquia

CONTRATO N° BIENESTAR – 2025 – 3556

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UNIFORMES DEPORTIVOS

LA FUNDACIÓN:	**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**
NIT:	811.004.659-3
Representante Legal:	**MARCOS ALBERTO OSSA RAMÍREZ**
Cédula de Ciudadanía:	80.413.412
Domicilio:	Calle 49 N° 50 – 21, piso 12, Medellín
Correo Electrónico:	dirrecursoshumanos@fundacionudea.co
Contacto:	Natalia Aristizábal Álvarez
Cargo:	Directora Administrativa
Correo Electrónico:	diradministrativa@fundacionudea.co

EL VENDEDOR:	**STROH FAMILY S.A.S.**
NIT:	901.827.599-8
Representante Legal:	**ANA MARIA SERNA CARDONA**
Cédula de ciudadanía:	43.873.719
Domicilio:	SEC Pietra Santa Campestre Oficina 6
Teléfono:	3246847705
Correo Electrónico:	ferozz@strohfamily.co

VALOR DEL CONTRATO:	$260.654.980
FECHA DE INICIO:	01 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 de diciembre de 2025
DURACIÓN:	Dos (02) meses y doce (12) días

Entre la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA** con NIT. 811.004.659-3, entidad privada sin ánimo de lucro, debidamente constituida mediante escritura pública 1075 de julio 31 de 1995, en la Notaría 20 de Medellín e inscrita en Cámara de Comercio el 15 de marzo de 1996, en el libro primero bajo el N° 0022, con domicilio en Medellín, representada legalmente por el doctor **MARCOS ALBERTO OSSA RAMÍREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula 80.413.412 quien obra en calidad de Director Ejecutivo y para los efectos del presente contrato se denominará **LA FUNDACIÓN**, de una parte, y de otra parte, **STROH FAMILY S.A.S.** Sociedad por Acciones Simplificada, con NIT 901.827.599-8, representada legalmente por la señora **ANA MARIA SERNA CARDONA**, mayor de edad, identificada con la cédula 43.873.719 y quien para los efectos del presente contrato se

Calle 49 (Ayacucho) N° 50-21 Piso 12 PBX: +57 (4) 512 20 60 Fax: ext. 102
NIT: 811004659-3 Medellín - Colombia
www.fundacionudea.com

denominará **EL VENDEDOR**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Compraventa de Uniformes Deportivos, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: EL VENDEDOR transfiere a **LA FUNDACIÓN,** a título de compraventa, los uniformes deportivos requeridos para las diferentes disciplinas deportivas de la Universidad de Antioquia, desarrolladas *Capacidades para el deporte, la recreación y la actividad física en la UdeA, Medellín y campus seccionales",* desarrollado por el programa de Bienestar Universitario de la Universidad de Antioquia y financiado por **LA FUNDACIÓN**, en virtud del Convenio de Cooperación Nº EXCEDENTES – 2025 – 1875.; y de conformidad con propuesta económica Nro. Frzz1422 presentada por **EL VENDEDOR** con fecha del 11 de septiembre de 2025 , la cual hace parte integral del presente contrato.

SEGUNDA. DURACIÓN: El término de duración del presente contrato será de **dos (02) meses y doce (12) días**, contados a partir del **01 de octubre de 2025** hasta el **12 de diciembre de 2025**. No habrá lugar a prórrogas tácitas o automáticas.

TERCERA. VALOR: El valor total del presente contrato se estipula en la suma de Doscientos sesenta millones seiscientos cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta pesos M/L($260.654.980), discriminados de conformidad con la cotización presentada por **EL VENDEDOR** con fecha del 11 de septiembre de 2025, la cual hace parte integral del presente contrato.

CUARTA. FORMA DE PAGO: LA FUNDACIÓN pagará a **EL VENDEDOR** el valor pactado en la cláusula anterior, previa aprobación por quien ejerza la supervisión del contrato, de la siguiente forma:

a) Un pago anticipado equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, suma que se desembolsará dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, previa aprobación de las pólizas.

b) Un último pago, equivalente al cincuenta por ciento (50%) restante del valor del contrato, los cuales serán cancelados una vez vencido el término de duración del contrato, previa entrega a satisfacción de los uniformes deportivos.

PARÁGRAFO: Para efectos del pago **EL VENDEDOR** presentará a **LA FUNDACIÓN,** la factura o cuenta de cobro correspondiente, la cual deberá realizarse a nombre de la Fundación Universidad de Antioquia, NIT 811.004.659-3 previa aprobación de quien ejerza la supervisión del contrato.

QUINTA. OBLIGACIONES DE EL VENDEDOR: Son obligaciones de **EL VENDEDOR** para el presente contrato las siguientes:

Calle 49 (Ayacucho) N° 50-21 Piso 12 PBX: +57 (4) 512 20 60 Fax: ext. 102
NIT: 811004659-3 Medellín - Colombia
www.fundacionudea.com

1. Suministrar los uniformes solicitados.
2. Entregar en óptimas condiciones los uniformes deportivos descritos en la cotización FRZZ1422 del 11 de septiembre de 2025, de conformidad con las características solicitadas.
3. Garantizar la calidad de los uniformes deportivos.

SEXTA. OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN: Son obligaciones de **LA FUNDACIÓN** para el presente contrato las siguientes:

1. Pagar a **EL VENDEDOR** la suma estipulada en la cláusula tercera del presente documento, y en la forma indicada en la cláusula cuarta del mismo.
2. Poner a disposición de **EL VENDEDOR** toda la información y los medios que posea **LA FUNDACIÓN** y que sean necesarios para la ejecución del presente contrato.
3. Constatar que **EL VENDEDOR** se encuentre a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral, tanto al momento de suscribir el contrato como al momento de realizar los pagos

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN: SUPERVISIÓN: Para el efectivo desarrollo del contrato se contará con una supervisión administrativa y una supervisión técnica, las cuales tendrán a su cargo las actividades que se indican a continuación, antes durante y después de la ejecución del contrato:

SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA: La supervisión administrativa del contrato estará a cargo de la Directora de Relaciones Corporativas de la Fundación Universidad de Antioquia Natalia Aristizábal Álvarez o quien se delegue, quien deberá: 1. Verificar que **EL VENDEDOR** cuente con todos los requisitos y documentos requeridos para el perfeccionamiento y desarrollo del contrato. 2. Recibir las respectivas facturas o cuentas de cobro presentadas por **EL VENDEDOR** y verificar que cumplan con todos los requisitos para su pago. 3. Gestionar los pagos a **EL VENDEDOR** una vez verificado el cumplimiento de los requisitos previos para ello. 4. Estar atento a la fecha de vencimiento del contrato, a fin de determinar, junto con las partes, la necesidad de suscribir eventuales prórrogas del mismo o la notificación oportuna de la intención de no renovación en caso de ser requerida. 5. Gestionar ante el área encargada la generación de los documentos contractuales que se requieran en desarrollo del contrato (Acta de inicio, modificaciones, adiciones, prórrogas, actas de suspensión, actas de liquidación, etc.), según el requerimiento de las partes y de la supervisión técnica, constatando su efectiva suscripción por las partes.

SUPERVISIÓN TÉCNICA: La supervisión técnica del contrato estará a cargo del señor Mauricio Pinzón Botero o quien se delegue, quien estará a cargo de: 1. Vigilar el cumplimiento de lo pactado en el contrato. 2. Resolver las dudas que tenga **EL VENDEDOR** relacionadas con la ejecución del contrato. 3. Presentar a las partes las observaciones que juzgue convenientes para el correcto desarrollo del contrato. 4. Suministrar oportunamente la información que posea **LA FUNDACIÓN** y que sirva a **EL VENDEDOR** para el desarrollo

Calle 49 (Ayacucho) N° 50-21 Piso 12 PBX: +57 (4) 512 20 60 Fax: ext. 102
NIT: 811004659-3 Medellín - Colombia
www.fundacionudea.com

del objeto contractual. 5. Certificar el cumplimiento de las condiciones contractuales para proceder a los respectivos pagos. 6. Solicitar, en caso de considerarlo necesario y según las condiciones del contrato, los documentos legales requeridos para la correcta ejecución del mismo. 7. Suscribir el acta de terminación y liquidación final en señal de aprobación de la misma o abstenerse de hacerlo en caso de considerar que no está conforme a la realidad del contrato.

OCTAVA. GARANTÍAS: EL VENDEDOR a fin de responder por el cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere en razón del presente contrato, prestará garantía única a favor de **LA FUNDACIÓN**, con las siguientes coberturas:

a. **CUMPLIMIENTO**: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, incluyendo adiciones y reajustes (si los hubiere) y una vigencia igual al plazo del contrato y dos (2) meses más, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones originadas en el contrato.

b. **MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:** Equivalente al cien por ciento (100%) de los dineros que recibirá como pago anticipado; y una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.

c. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

NOVENA. CLÁUSULA PENAL: De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, el incumplimiento de **EL VENDEDOR** de su obligación, siempre y cuando no exista caso fortuito o fuerza mayor, generará a favor de **LA FUNDACION** a título de indemnización el pago de una suma de dinero equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, que se deducirá por parte de **LA FUNDACIÓN** del monto adeudado a la fecha del incumplimiento, para tal efecto, **EL VENDEDOR** manifiesta expresamente su autorización, renunciando a todo requerimiento judicial o extrajudicial para la constitución en mora o para su declaración. Este contrato, más la prueba del incumplimiento por cualquier medio idóneo servirá de título ejecutivo.

DÉCIMA. CESIÓN DEL CONTRATO: Este contrato se celebra en consideración a la calidad de **EL VENDEDOR**, por tanto, no podrá cederse, salvo autorización previa y por escrito de **LA FUNDACIÓN.**

DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Se podrá de común acuerdo entre las partes, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante acta suscrita por **LA FUNDACIÓN** y **EL VENDEDOR**, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. Igual situación acarrea en caso de que las actividades propias del presente

Calle 49 (Ayacucho) N° 50-21 Piso 12 PBX: +57 (4) 512 20 60 Fax: ext. 102
NIT: 811004659-3 Medellín - Colombia
www.fundacionudea.com

documento tengan relación directa o dependan de otro contrato suscrito por **LA FUNDACIÓN** que a su vez haya sido suspendido.

DÉCIMA SEGUNDA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Son causales de terminación del presente contrato y no generarán indemnización alguna por parte de **LA FUNDACIÓN** las siguientes: 1) La terminación del plazo o duración del contrato. 2) El incumplimiento del objeto y de las obligaciones generales, específicas y/o adicionales del contrato. 3) Ceder o traspasar el contrato por parte de **EL VENDEDOR** sin la debida autorización escrita de **LA FUNDACIÓN**. 4) Presentar documentos de legalización del contrato con información espuria (falsa).

EL VENDEDOR por su parte, igualmente podrá dar por terminado el contrato, por incumplimiento de las obligaciones a cargo de **LA FUNDACIÓN** y, por razones profesionales expresadas por comunicación escrita debidamente motivada y justificada.

DÉCIMA TERCERA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este contrato. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. Como consecuencia de esta obligación legal, entre otras, deberán adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que acceden, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y CONFLICTOS DE INTERÉS: EL VENDEDOR manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato a las siguientes declaraciones: i. Que no pertenece ni brinda apoyo directo ni indirecto a grupos asociados al terrorismo, o al margen de la ley; ii. De igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a la financiación del terrorismo, narcotráfico o cualquier actividad ilícita. iii. Que no se encuentra incurso en ninguna situación referida a conflictos de interés (real, aparente o potencial) con ningún empleado de **LA FUNDACIÓN**, ni con integrantes del equipo operativo del proyecto al cual se encuentre adscrito, como tampoco en conductas que atenten contra las normas de anticorrupción colombianas, de los Estados Unidos de América y/o convenios internacionales suscritos por Colombia. En el evento en que se comprueba cualquiera de las conductas antes mencionadas, **LA FUNDACIÓN** tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá a través de la transacción y la conciliación, como mecanismos alternativos para la resolución de conflictos. En todo

Calle 49 (Ayacucho) N° 50-21 Piso 12 PBX: +57 (4) 512 20 60 Fax: ext. 102
NIT: 811004659-3 Medellín - Colombia
www.fundacionudea.com

caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

DÉCIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Igualmente, hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos de **EL VENDEDOR**: a) Certificado de Existencia y Representación Legal; b) Cotización FRZZ1422 del 11 de septiembre de 2025. c) Copia de cédula de ciudadanía del Representante Legal. d) Registro Único Tributario – RUT; e) Certificación bancaria.

DÉCIMA SÉPTIMA. DOMICILIO: Se tendrá como domicilio para todos los efectos legales y controversias que se suscitaran la ciudad de Medellín.

En señal de aceptación, se entiende firmado el presente contrato por las partes, en la fecha plasmada en el soporte de registro de evidencia digital.

MARCOS ALBERTO OSSA RAMÍREZ
Representante Legal
Fundación Universidad de Antioquia

ANA MARIA SERNA CARDONA
Representante Legal
STROH FAMILY S.A.S.

Elaboró: Juliana Gutierrez Panesso – Profesional Jurídica.

Calle 49 (Ayacucho) N° 50-21 Piso 12 PBX: +57 (4) 512 20 60 Fax: ext. 102
NIT: 811004659-3 Medellín - Colombia
www.fundacionudea.com

Certificado de finalización

9018275998_2025 – 3556 Stroh Family SAS (1).pdf

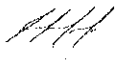
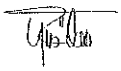
Impreso en 2025-10-02 - 12:06:51 UTC

Detalles del documento

Creado y/o suscrito por: Vinculados
Creado y/o suscrito en: 01/10/2025 17:26:03 (UTC)
Dirección IP de creación y/o suscripción: 181.129.10.138
Firmantes: 2

ID del documento: 56742
Firma:
77adbf20a0130a7fe3e7641c3cc5d8189dea2fa1a727d54fa97af8e3d628540a

Eventos de firmas

Acción		Por	Fecha (UTC)	Validación de correo electrónico
Creación y/o suscripción		Vinculados analistagh@fundacionudea.co	01/10/2025 17:26:06	
			Firma: 77adbf20a0130a7fe3e7641c3cc5d8189dea2fa1a727d54fa97af8e3d628540a	
Firma		ferozz@strohfamily.co ferozz@strohfamily.co	01/10/2025 21:10:26	ferozz@strohfamily.co
			Firma: fc6007dd12f79a6d84adff53e5242450521244a0c417849e7aebde2eacca629	
Firma		r.legal@fundacionudea.co r.legal@fundacionudea.co	02/10/2025 12:06:50	r.legal@fundacionudea.co
			Firma: 5ec0b2eb348d24793bd1ea53b38ff417db2ab604cc1bcde5ea905e11bfe204c3	

✔La integridad del documento es válida.

El documento final y este historial de finalización se han enviado por correo electrónico el 02/10/2025 hasta: analistagh@fundacionudea.co, r.legal@fundacionudea.co, ferozz@strohfamily.co.

Registros de acceso

Visto / descargado por	Fecha (UTC)	Estado
Vinculados analistagh@fundacionudea.co	01/10/2025 17:26:06	Antes de la firma
ferozz@strohfamily.co ferozz@strohfamily.co	01/10/2025 20:31:01	Antes de la firma
ferozz@strohfamily.co ferozz@strohfamily.co	01/10/2025 20:41:24	Antes de la firma
ferozz@strohfamily.co ferozz@strohfamily.co	01/10/2025 21:10:30	Antes de la firma
ferozz@strohfamily.co ferozz@strohfamily.co	01/10/2025 21:14:27	Antes de la firma
Vinculados analistagh@fundacionudea.co	02/10/2025 12:05:13	Antes de la firma
r.legal@fundacionudea.co r.legal@fundacionudea.co	02/10/2025 12:06:32	Antes de la firma

FEROZ
By STROM FAMILY S.A.S

PROPUESTA ECONOMICA Nro. FRZZ1422

EVENTO	CLIENTE	FECHA
PLANEACION	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	11 09 2025

Hoja	Categoria	Base Textil	Plano Tecnico	Cantidad a Producir	Precio de Venta Unitario	Precio de Venta Total
H1	UNIFORME DE PRESENTACIÓN (CHAQUETA - SUDADERA EN TELA PACIFIC Y CAMISETA TIPO POLO EN TELA ATLANTIC) TIPO CORTE EN TELA LAFAYETTE CON 3 LOGOS A 1 TINTA EN DTF	**PACIFIC** PROVEEDOR LAFAYETTE + **ATLANTIC** PROVEEDOR LAFAYETTE		350	$275.385	$96.384.615
H3	CAMISETA AUXILIARES DEPORTE RECREATIVO TIPO CORTE EN TELA LAFAYETTE CON 3 LOGOS A 1 TINTA EN DTF	**MONTESIMONNE** PROVEEDOR LAFAYETTE		15	$65.914	$988.708
H4	UNIFORMES DE COMPETENCIA JUN ESTUDIANTES EN TELA MONTESIMONE DE LAFAYETTE CON 3 LOGOS Y NUMERACIÓN A 1 TINTA EN DTF	**MONTESIMONNE** PROVEEDOR LAFAYETTE + MEDIAS NYLON		183	$117.517	$21.505.550
H5	UNIFORMES ENTRENADORES, MEDICINA DEPORTIVA, DEPORTE EN TU REGIÓN (PRENDA INFERIOR Y CAMISETA POLO) TIPO CORTE EN TELA LAFAYETTE CON 3 LOGOS A 1 TINTA EN DTF	**PACIFIC** PROVEEDOR LAFAYETTE + **ATLANTIC** PROVEEDOR LAFAYETTE		90	$168.867	$15.198.000
H6	CAMISETA PROSA EN TELA LAFAYETTE TIPO CORTE CON 4 LOGOS A 1 TINTA EN DTF	**MONTESIMONNE** PROVEEDOR LAFAYETTE		30	$65.914	$1.977.420
H7	CAMISETA HÁBITOS PRO EN TELA LAFAYETTE TIPO CORTE CON 4 LOGOS A 1 TINTA EN DTF	**MONTESIMONNE** PROVEEDOR LAFAYETTE		30	$65.914	$1.977.415
H8	CAMIBUSOS MONITORES EN TELA SUDÁFRICA SUBLIMADO CON 4 LOGOS A 1 TINTA EN DTF	**SUDAFRICA** PROVEEDOR MANUFACTURAS ELIOT		100	$47.800	$4.780.000
H9	CAMISETA PRACTICANTE EN TELA SUDÁFRICA SUBLIMADO CON 4 LOGOS A 1 TINTA EN DTF	**SUDAFRICA** PROVEEDOR MANUFACTURAS ELIOT		120	$46.258	$5.551.000
H10	UNIFORME COMPETENCIA ZONALES 2026 ESTUDIANTES EN TELA MONTESIMONE DE LAFAYETTE CON 3 LOGOS Y NUMERACIÓN A 1 TINTA EN DTF	**MONTESIMONNE** PROVEEDOR LAFAYETTE + MEDIAS NYLON		430	$117.517	$50.532.167
H11	CAMISA MANGA LARGA CON 2 LOGOS BORDADOS A 1 TINTA EN DTF	ZARA PROVEEDOR LAFAYETTE		15	$122.133	$1.832.000
H12	SUBLIMACION UNIFORME DE PRESENTACION	N/A		350	$52.317	$18.310.923

Sub Total	$219.037.798
IVA	$41.617.182
Total	$260.654.980

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

VALIDEZ DE LA PRECOTIZACIÒN	60 dias
PLAZO DE EJECUCION	30 Dias Calendario despues de aprobar muestra fisica.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Elaborar la confección de los uniformes de acuerdo con las características técnicas establecidas (diseño elegido, color, material y logo de la entidad), calidad y cantidad. 2. Realizar la entregar de los uniformes deportivos con la marquilla original de la empresa fabricante, dentro del plazo estipulado. 3. Disponer de transporte suficiente y adecuado, así como de procedimientos de manipulación y control que garanticen la entrega oportuna de los uniformes, de acuerdo a las disposiciones vigentes. 4. Contar durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad. 5. Conservar durante la ejecución del contrato los Precios unitarios fijos de los elementos ofrecidos y adjudicados sin formula de
FORMA DE PAGO	60 dias
VALOR OFRECIDO	La presente cotizacion incluye todos los costos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, y demás gastos para el debido cumplimiento.
LUGAR DE EJCUCIÒN DEL SERVICIO	Medellin

ANA MARIA SERNA CARDONA ⁞ Diseñadora Senior ⁞ El
Stroh Family S.A.S. - NIT: 901.827.599-8
FEROZZ - NUESTRA MARCA
ferozz@strohfamily.co
+57 324 684 7705

ACEPTACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

STROH FAMILY S.A.S
NIT 901827599-8
COMPLEX LLANO GRANDE LT 23 PISO 3, Rionegro, Antioquia,
Tel: +573246847705
factura@strohfamily.co ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FV57
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	FUNDACION UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	CL 49 50 21 P 12, Colombia, Medellín, Antioquia		17/10/2025
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO		**NIT** 811004659-3	25/10/2025

ID	Item	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Suministro de Uniformes Deportivos (para las diferentes disciplinas deportivas de la Universidad de Antioquia, conforme al Contrato de Compraventa de Uniformes Deportivos N.º BIENESTAR – 2025 – 3556, suscrito entre la Fundación Universidad de Antioquia y Stroh Family S.A.S., de acuerdo con la propuesta económica FRZZ1422 del 11 de septiembre de 2025, valor correspondiente al cincuenta por ciento (50 %) en concepto de anticipo, según lo establecido en la cláusula cuarta – Forma de Pago del contrato.)	Unidad	$109.518.899,0	1		$109.518.899,0

Moneda: COP
Generado: 2025-10-17 15:17:41-05:00
Validación DIAN: 2025-10-17 15:18:42-05:00

Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Crédito

En atención a la aceptación por parte de la FUNDACION UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA de la propuesta económica FRZZ1422, esta factura corresponde a los productos y servicios asociados al centro de costos interno FEROZZ 2141 / FRZZ1422, Contrato N.º BIENESTAR – 2025 – 3556. Agradecemos realizar el pago a nombre de STROH FAMILY S.A.S., NIT 901.827.599-8, en la cuenta de ahorros Bancolombia No. 412-000062-60. Por favor, enviar copia del soporte de pago al correo soporte@strohfamily.co

CUFE: 32894646090a82d1653a39153c972ffe1bb3621bf46437e1cae36b3f1e26fd0e730c0d8e5b15a8b3853118c27cd74ba0

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$109.518.899,0
IVA (19.00%)	$20.808.590,8
Total	$130.327.489,8

Total de lineas: 1

Stroh Family SAS NIT 901827599-8

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764070873453 de 2024-05-18 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FV1 hasta FV5000 con vigencia hasta 2026-05-18

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

FEROZ®
By STROH FAMILY S.A.S

STROH FAMILY S.A.S
NIT 901827599-8
COMPLEX LLANO GRANDE LT 23 PISO 3, Rionegro, Antioquia,
Tel: +573246847705
factura@strohfamily.co ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FV59
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	FUNDACION UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	CL 49 50 21 P 12, Colombia, Medellín, Antioquia		10/12/2025
TELÉFONO		**NIT** 811004659-3	**FECHA DE VENCIMIENTO** 10/12/2025

ID	Item	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Suministro de Uniformes Deportivos (Para las diferentes disciplinas deportivas de la Universidad de Antioquia, y conforme al Contrato de Compraventa de Uniformes Deportivos N.º BIENESTAR–2025–3556, suscrito entre la Fundación Universidad de Antioquia y Stroh Family S.A.S., se presenta el valor correspondiente al treinta por ciento (30 %) de la ejecución del contrato, de acuerdo con la propuesta económica FRZZ1422 del 11 de septiembre de 2025, alcanzando así un total facturado del ochenta por ciento (80 %).)	Unidad	$65.711.339,0	1		$65.711.339,0

Moneda: COP
Generado: 2025-12-10 11:12:02-05:00
Validación DIAN: 2025-12-10 11:13:03-05:00

Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de pago: Transferencia débito

En atención a la aceptación por parte de la FUNDACION UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA de la propuesta económica FRZZ1422, esta factura corresponde a los productos y servicios asociados al centro de costos interno FEROZZ 2141 / FRZZ1422 2147/FRZZ1441, Contrato N.º BIENESTAR– 2025 – 3556. Agradecemos realizar el pago a nombre de STROH FAMILY S.A.S., NIT 901.827.599-8, en la cuenta de ahorros Bancolombia No. 412-000062-60. Por favor, enviar copia del soporte de pago al correo soporte@strohfamily.co

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.085-2

CUFE: 4114b164f56c25ee7c58f7d880fb5fcc3c0c3ec1cf69a858acf67ffbc080cc4f9e1f64de53334d341dc29de72d600bc4

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$65.711.339,0
IVA (19.00%)	$12.485.154,4
Total	**$78.196.493,4**

Total de lineas: 1

FEROZ
Stroh Family S.A.S NIT 901827599-8

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764070873453 de 2024-05-18 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FV1 hasta FV5000 con vigencia hasta 2026-05-18

Representación gráfica de factura de venta electrónica

STROH FAMILY S.A.S
NIT 901827599-8
COMPLEX LLANO GRANDE LT 23 PISO 3, Rionegro, Antioquia,
Tel: +573246847705
factura@strohfamily.co ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FV63
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	FUNDACION UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	CL 49 50 21 P 12, Colombia, Medellín, Antioquia		03/03/2026
TELÉFONO		**NIT** 811004659-3	**FECHA DE VENCIMIENTO** 06/03/2026

ID	Item	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Suministro de Uniformes Deportivos (para las diferentes disciplinas deportivas de la Universidad de Antioquia) (Conforme al Contrato de Compraventa de Uniformes Deportivos N.° BIENESTAR–2025–3556, se factura el saldo final de la ejecución contractual, con base en el valor total modificado del contrato por disminución de diez (10) unidades en el ítem H10, por $259.256.564 incluido IVA, descontando los pagos realizados mediante las facturas FV 57 y FV 59. El valor a pagar corresponde a $50.632.579 incluido IVA.)	Unidad	$42.548.386,0	1		$42.548.386,0

Moneda: COP
Generado: 2026-03-03 08:56:43-05:00
Validación DIAN: 2026-03-03 08:57:44-05:00

Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Crédito

En atención a la aceptación por parte de la FUNDACION UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA de la propuesta económica FRZZ1422, esta factura corresponde a los productos y servicios asociados a centro de costos interno FEROZZ 2141 / FRZZ1422 2147/FRZZ1441, Contrato N.° BIENESTAR– 2025 – 3556. Agradecemos realizar el pago a nombre de STROH FAMILY S.A.S., NIT 901.827.599-8, en la cuenta de ahorros Bancolombia No. 412-000062-60. Por favor, enviar copia del soporte de pago al correo soporte@strohfamily.co

CUFE: 30608bd062770860617f841f5b1c18cb2438e7dd3e798ce8a883098fab41e70fd067c264d1e513d6bb6fff8a9902cd77

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$42.548.386,0
IVA (19.00%)	$8.084.193,3
Total	$50.632.579,3

Total de lineas: 1

Stroh Family S.A.S NIT 901827599-8

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764070873453 de 2024-05-18 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FV1 hasta FV5000 con vigencia hasta 2026-05-18

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2